



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



“Año de la Universalización de la Salud”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 165-2020-MDM/A

Mórrope, 09 de Marzo de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

VISTO:

El Informe N° 015-2020-GM/MDM, de fecha 09MAR2020 emitido por el Gerente Municipal, y el Memorando N° 59-2020-A/MDM de fecha 09MAR2020, que dispone la emisión del acto resolutivo, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, “Ley Orgánica de Municipalidades”, la Municipalidad Distrital de Mórrope es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6), del Artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo.

Que, con la Resolución de Alcaldía N° 3833-2019-MDM/A, se aprobó la directiva N° 003-2019-SGAYF-MDM, que establece la escala de viáticos, para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional y extranjero, para funcionarios y servidores municipales y servidores CAS. El Alcalde, haciendo uso de sus facultades aprueba en el artículo Primero, los montos según escala por comisión de servicios como se detalla: Alcalde S/. 380.00 (trescientos ochenta soles); Funcionarios y servidores S/. 320.00 (trescientos veinte soles).

Que, con Informe N° 015-2020-GM/MDM, de fecha 09MAR2020 el Gerente Municipal, Abg. Juan Carlos Llauce Damian, solicita autorización para comisión de servicios a la ciudad de Lima durante el día 11 de Marzo de 2020, para realizar gestiones respecto a la transferencia para la ejecución de la obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA I.E. N°10168 SAN PEDRO DEL CENTRO POBLADO EL ROMERO, DEL DISTRITO DE MÓRROPE- LAMBAYEQUE -LAMBAYEQUE”.

Que, con Memorando N° 59-2020-A/MDM de fecha 09MAR2020, el Alcalde Municipal dispone a la Secretaria General elaborar el acto resolutivo autorizando la comisión de servicios a la Ciudad de Lima, Abg. Juan Carlos Llauce Damian, durante el día 11 de Marzo de 2020, para que realice las gestiones detalladas en el párrafo precedente.

Estando a las consideraciones expuestas y a las facultades previstas en elinc.6 del Art.20° y Art.43 de La Orgánica de Municipalidades Ley 27972 y;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



Continuidad de la Resolución de Alcaldía N° 165-2020-MDM/A

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el giro de pasajes y viáticos por comisión de Servicios a la ciudad de Lima, al Abg. Juan Carlos Llauce Damian, durante el día 11 de Marzo de 2020, para que realice las gestiones respecto a la transferencia para la ejecución de la obra antes mencionada, conforme al siguiente detalle:

ABG. JUAN CARLOS LLAUCE DAMIAN:

- . PASAJES: Chiclayo – Lima y Viceversa (Vía Terrestre) S/ 280.00
- . VIATICOS: 01 día X S/.320.00 soles S/ 320.00

TOTAL: SEISCIENTOS CON 00/100 SOLES (S./600.00)

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER a la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, Unidades de Tesorería y Contabilidad que den cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: El comisionado deberá rendir cuenta sustentatoria de las acciones realizadas a su retorno.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR al área de tecnología y comunicaciones de la información, su publicación en el portal institucional (www.munimorrope.gob.pe).

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE

 Prof. Nery Alejandro Castillo Santamaría
 ALCALDE

- CC.
- Interesado
 - Gerencia Municipal ✓
 - Sub. Gerencia de Administración
 - Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunes
 - Sub Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional ✓
 - Unidad de Contabilidad ✓
 - Unidad de Tesorería ✓
 - Archivo

